

ESCRITURA N° 946

DE: DONACION

OTORGADA POR: MARIA DEL
PILAR TOLEDO EN

EN FAVOR DE: TATIANA
CISNEROS TOLEDO Y OTROS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador a los NUEVE días del mes de MAYO, del año dos mil SIETE, ante mi, señor Doctor DIEGO TORRES BORJA, Notario Público Cuarto Suplente de este cantón, legalmente Encargado, comparecen por una parte la señora MARIA DEL PILAR TOLEDO ECHEVERRIA, y por otra parte los señores AIDA TATIANA MARIETA, YADIRA, MARIA FERNANDA Y JORGE ANTONIO CISNEROS TOLEDO, todos mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACION al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento del presente instrumento comparecen, por una parte en calidad de Donante la señora MARIA DEL PILAR TOLEDO ECHEVERRIA, y por otra parte como DONATARIOS los señores AIDA TATIANA, MARIETA YADIRA, MARIA FERNANDA Y JORGE ANTONIO CISNEROS TOLEDO, por sus propios derechos. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar.- SEGUNDA.- La compareciente Donante, Da en

Donación gratuita e irrevocable entre vivos imputable a la legítima rigurosa, en favor de sus hijos los Donatarios, las acciones que tiene y le corresponde en las Empresas "Central de Distribuciones del Austro CENDIAUSTRO CIA. LTDA." e "INMOBILIARIA MALPITO CIA. LTDA." que lo tiene legalmente adquirido, habiéndose constituido tales Empresas la primera mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Cuenca, el Veinte y cinco de Abril de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el dos de Junio del mismo año, con el número Ciento Tres del Registro Mercantil de Cuenca, y se Aumentó su capital mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Cuenca, el Treinta de Agosto de Dos mil dos, inscrita el Doce de Septiembre del mismo año, con el número Trescientos setenta y cuatro del Registro Mercantil de Cuenca, y la segunda mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el Primero de Agosto del Dos mil, inscrita el Dieciocho de los mismos mes y año, con el número Doscientos setenta y siete del Registro Mercantil de Cuenca, y adquirió Doscintas Participaciones en la Empresa mediante Escritura otorgada ante el Notario Cuarto de Cuenca, el Veinte y cinco de Octubre del dos mil inscrita el Ocho de Noviembre del mismo año, con el número Doscientos setenta y siete del Registro Mercantil de Cuenca, Donación que la hace de la siguiente manera: De la Empresa Central de Distribuciones del Austro CENDIAUSTRO Cía. Ltda.: a Tatiana Cisneros Toledo, el Doce. Cuarenta y ocho por ciento (12.48%), a Yadira Cisneros Toledo, el Veinte y cinco. Diez y seis por ciento (25.16%), a María Fernanda Cisneros Toledo, el Doce. Cuarenta y ocho por ciento (12.48%) y a Jorge Antonio Cisneros Toledo, el Doce. Cuarenta y ocho (12.48%) de sus acciones.- De la Empresa Inmobiliaria Malpito: dona a cada uno de sus cuatro hijos el Veinte y cinco por ciento (25%) de la totalidad de sus acciones, reservándose los derechos de uso y

2

usufructo durante su vida, manifestando que con esta donación no se perjudica sus derechos. TERCERA: Las Acciones que quedan antes determinadas, la Donante, DONA en favor de los Donatarios, de la manera que queda ya indicada, todo de conformidad con la ley, teniendo otros bienes suficientes para subsistir y previa la Autorización para donar que se adjunta como documento habilitante, quedando autorizados los Donatarios para la inscripción de este título en el Registro Mercantil respectivo o en la oficina que corresponda.-

CUARTA:- ACEPTACION: Presente los señores AIDA TATIANA, MARIETA YADIRA, MARIA FERNANDA Y JORGE ANTONIO CISNEROS TOLEDO, por sus propios derechos, ACEPTAN el contenido del presente contrato, en todas sus partes, por estar otorgado a su favor y por estar de acuerdo con todo lo estipulado, manifestando en forma expresa que agradecen la presente donación hecha a su favor por su madre, agradecimiento con el cual la Donante María del Pilar Toledo a su vez se da por notificada.-

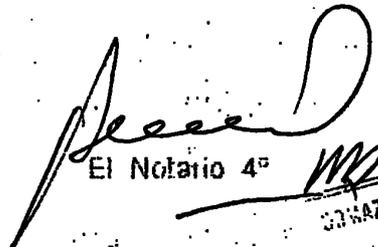
QUINTA. CUANTIA. La cuantía se la fija en MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS Dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el valor de las acciones donadas.- SEXTA.- Los gastos de suscripción como de inscripción de la presente escritura corre por cuenta de la Donante - Usted señor Notario agregará las demás formalidades de Ley así como el documento habilitante correspondiente.- Atentamente, (Firmado).- Dra. Rebeca Alvear - A. Abogado Matrícula número Mil quinientos noventa y cinco C. A. A.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes presentan sus cédulas de identidad correspondientes A continuación se transcribe el Documento que forma parte del presente instrumento como DOCUMENTO HABI-

LITANTE: "ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR.- En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a los Veinte y Tres días del mes de ABRIL del año dos mil SIETE, ante mi señor doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público, de este cantón, compareció la señora doña MARIA DEL PILAR TÓLEDO ECHEVERRIA, mayor de edad, viuda, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para contratar y expuso: Que es propietaria entre otros bienes de las acciones que le corresponden en las Empresas "Central de Distribuciones del Austro CENDIAUSTRO CIA. LTDA." "INMOBILIARIA MALPITO CIA. LTDA." que lo tiene legalmente adquirido, habiéndose constituido tales Empresas la primera mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Cuenca, el Veinte y cinco de Abril de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el dos de Junio del mismo año, con el número Ciento Tres del Registro Mercantil de Cuenca, y se Aumentó su capital mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Cuenca, el Treinta de Agosto de Dos mil dos, inscrita el Doce de Septiembre del mismo año, con el número Trescientos setenta y cuatro del Registro Mercantil de Cuenca, y la segunda mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el Primero de Agosto del Dos mil, inscrita el Dieciocho de los mismos mes y año, con el número Doscientos setenta y siete del Registro Mercantil de Cuenca, y adquirió Doscientas Participaciones en la Empresa mediante Escritura otorgada ante el Notario Cuarto de Cuenca, el Veinte y cinco de Octubre del dos mil inscrita el Ocho de Noviembre del mismo año, con el número Doscientos setenta y siete del Registro Mercantil de Cuenca, Que es su deseo hacer Donación de tales acciones de la siguiente manera: De la Empresa Central de Distribuciones del Austro CENDIAUSTRO Cía. Ltda. a Tatiana Cisneros Toledo, el 12.48%; a Yadira Cisneros Toledo, el 25.16%; a María Fernanda

Cisneros Toledo, el 12.48% y a Jorge Antonio Cisneros Toledo, el 12.48% de sus acciones; De la Empresa Inmobiliaria Malpito: dona a cada uno de sus cuatro antes citados hijos el Veinte y cinco por ciento de la totalidad de sus acciones, reservándose para sí los derechos de uso y usufructo durante su vida, y que la Donación No contraviene ninguna disposición legal. Que, con la Declaración Juramentada de la otorgantes y de los testigos instrumentales ante mi el Notario, se prueba que la Donante, tiene los bienes suficientes para subsistir, solicitando por tanto, se le conceda la Insinuación o Autorización respectiva para efectuar la Donaciones de los derechos antes indicados en favor de los prenombrados donatarios. En virtud de los anterior y amparado en lo dispuesto en el artículo 1444 del Código Civil, en relación a las actuales reformas determinadas en el artículo 18 de la Ley notarial, numeral 11. del Art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, YO el Notario, CONCEDO la **AUTORIZACION** respectiva para que la señora MARIA DEL PILAR TOLEDO ECHEVERRIA, Done las Acciones anteriormente determinados a favor de sus citados hijos, reservándose para sí los derechos de uso y usufructo, durante su vida, en la forma que queda indicada.- Copia de la presente Acta será suficiente Documento Habilitante para otorgar la indicada Donación. DOY FE.- (firmado) El Notario A. Andrade O. (Hay un sello).- Es igual al Documento otorgado por mi, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que la firmo, signo y sello. en el mismo día de su otorgamiento.- (Firmado).- A. Andrade O. Notario Cuatro.- Hasta aquí el Documento Habilitante transcrito.- Léida esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario dichos

otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y todo conmigo el Notario, en unidad de acto: doy fe." (Firmado.) . - María del Pilar de Cisneros.- C.I.Nº 010010686-3.- T. Cisneros T.- 010143020-5.- Yadira Cisneros.- 010168011-4.- María F. Cisneros.- 0102068970.- J. Cisneros T.- 010206889-7.- Dr. Diego Torres B. Notario Suplente (E.).-

Es igual al original que reposa en el Archivo de la Notaría Cuarta a mi cargo, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, a 30 de Mayo de 2007.-

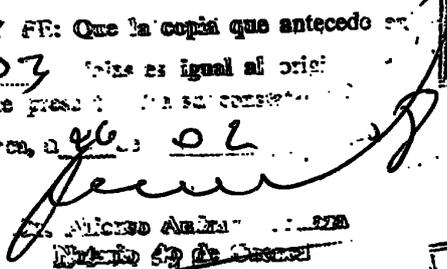

El Notario 4º 

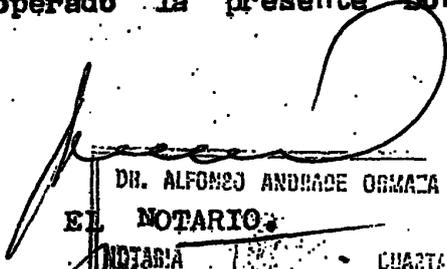
DOY FE: Que, en las Escrituras de Constitución de Compañía CENDIAUSTRO CIA. LTDA. de fecha 25 de Abril de 1983. y en la INMOBILIARIA MALPITO CIA. LTDA. de fecha 12 de Agosto del 2000, anoté que se ha operado la presente Donación. Cuenca, Julio 18 del 2007.

DOY FE: Que la copia que antecede es

03 veces es igual al original
se me presentó para su conservación

en Cuenca, a 26 de 07


Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 4º de Cuenca


DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
EL NOTARIO
NOTARIA CUARTA
CUENCA - ECUADOR

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones, al margen de la inscripción de las escrituras de constitución de las compañías denominadas: **CENTRAL DE DISTRIBUCIONES DEL AUSTRO CENDIAUSTRO CIA. LTDA., e INMOBILIARIA MALPITO CIA. LTDA** inscritas con el No. 103 y 277 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha ~~dos de junio~~ de mil novecientos ochenta y tres y el diez y ocho de agosto del dos mil, respectivamente. **CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.**
REGISTRADOR.:

Remigio
Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

RESE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 01001986-3

TOLEDO ECHEVERRIA MARIA DEL PILAR

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 JUNIO 1940

REG. CIV. 002 0320 02965 F

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1940

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010143020-5

CISNEROS TOLEDO AIDA TATIANA

LOS RITOS/GUEVEDO/GUEVEDO

10 AGOSTO 1961

REG. CIV. 003 0050 01695 F

LOS RITOS GUEVEDO

GUEVEDO 1961

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010168011-4

CISNEROS TOLEDO MARIETHA YADIRA

22 OCTUBRE 1962

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

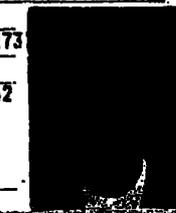
06 036 0273

AZUAY CUENCA

SAGRARIO 62

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010206897-9

CISNEROS TOLEDO MARIA FERNANDA

AZUAY/CUENCA/INDAYNA/CAPAC

24 AGOSTO 1964

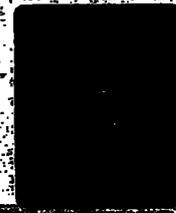
REG. CIV. 004 10005 02613 F

AZUAY CUENCA

SAGRARIO 1964

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010206857-7

CISNEROS TOLEDO JORGE ANTONIO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

25 MARZO 1965

REG. CIV. 005 0084 00844 F

AZUAY CUENCA

SAGRARIO

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333514242

TOLEDO GALO CISNEROS

SECUNDARIA BUENACER. DOMESTICOS

GONZALEZ TOLEDO

ATAJE ECHEVERRIA

CUENCA 15/02/2003

15/02/2003

REN 0118784

Azy

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO JUAN CARLOS GONZALEZ VINTIMIL

SUPERIOR ODONTOLOGO

GALO CISNEROS

MARIA TOLEDO

CUENCA 30/08/2004

30/08/2004

REN 0306211

Azy

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133311222

CASADO JORGE PATRICIO ROSALES HEREDIA

SECUNDARIA COMERCIANTE

GALO CISNEROS

MARTA TOLEDO

CUENCA 28/11/97

28/11/2009

3921898

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333311182

CASADO MANUEL ROBERTO PALACIOS DURAN

SECUNDARIA BUENACER. DOMESTICOS

GALO CISNEROS SEMERIA

MARIA DEL PILAR TOLEDO

CUENCA 22/01/2004

22/01/2016

REN 0247911

Azy

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333313282

CASADO ANA MARIA ESPINOZA ABAD

SUPERIOR ING. COMERCIAL

GALO OSIRIS CISNEROS SEMERIA

MARIA DEL PILAR TOLEDO ECHEVERRIA

CUENCA 21/02/2005

21/02/2016

REN 0157961

Azy

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



1,

Escritura N° 473

De: ACLARACION

ENTRE: MARIA DEL PILAR
TOLEDO E HIJOS

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los SIETE días del mes de MARZO del año DOS MIL OCHO, ante mí DOCTOR ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este cantón, comparecen: por una parte la señora MARIA DEL PILAR TOLEDO ECHEVERRIA, y los señores AIDA TATIANA, MARIETA YADIRA, MARIA FERNANDA y JORGE ANTONIO CISNEROS TOLEDO, comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil viuda la primera, y casados los demás, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la siguiente MINUTA:

“SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una de ACLARACION de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Comparecen a otorgar la presente escritura de Aclaración por una parte parte la señora MARIA DEL PILAR TOLEDO ECHEVERRIA, y los señores AIDA TATIANA, MARIETA YADIRA, MARIA FERNANDA y JORGE ANTONIO CISNEROS TOLEDO, ecuatorianos, mayores de edad, y capaces para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Cuenca, el NUEVE de MAYO de dos mil siete, la señora María del Pilar Toledo, donó en favor de sus hijos, acciones en las Empresas Central de

Distribuciones del Austro Cendiaustro Cía. Ltda., e Inmobiliaria Malpito, tal cual consta de dicha Escritura. Ahora bien por un error involuntario no se ha puesto el estado civil correcto de la donante, así como se ha omitido adjuntar las Actas de Autorización de la Junta de socios de dichas Empresas, por lo se procede a la presente Aclaración.-

TERCERA.- ACLARACION Y RECTIFICACION: Con los antecedentes que quedan expuestos y por medio de este instrumento los Contratantes Aclaran y Rectifican, que el estado civil de la Donante es en verdad el de VIUDA, y se adjuntan a la presente las respectivas Actas de Junta Extraordinaria tanto de Central de Distribuciones del Austro CENDIAUSTRO Cía. Ltda., como de la compañía MALPITO CIA. LTDA., para que se tengan como parte integrante de la Escritura que se Aclara como Documentos Habilitantes, Aclarando además que la Donación se efectúa en los términos constantes en las Actas que se adjuntan.-

CUARTA: Las partes ACEPTAN expresamente la presente Aclaración, por estar otorgada en favor de sus respectivos intereses y por estar conformes con todo lo estipulado.-

QUINTA: El Señor Notario Cuarto se servirá sentar razón de la presente al margen de la Escritura principal que queda citada.- Usted Señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.

Atentamente; (firmado) Dra. Rebeca Alvear A.- Abogado, Matrícula Número Mil quinientos noventa y cinco C.A.A."- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. A continuación se insertan los referidos Certificados como DOCUMENTOS HABILITANTES:-

2

CENTRAL DE DISTRIBUCIONES DEL AUSTRO

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cuenca siendo las 9h00 del día viernes 9 de Abril del 2007, se reúnen los socios de la compañía CENTRAL DE DISTRIBUCIONES DEL AUSTRO CIA LTDA, en las oficinas de la misma ubicadas en la Av Loja 3-10 y Pastaza, para tratar el único punto del orden del día:

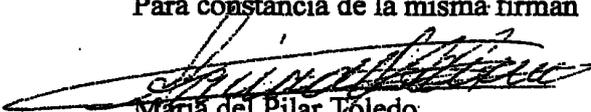
1.- Cesión de acciones de la compañía CENTRAL DEL DISTRIBUCIONES DEL AUSTRO

Instalada la sesión actuado como Secretaria la Gerente Ing. Yadira Cisneros, se Lee el unico punto del orden del dia, el mismo que aprobado por los accionistas, inmediatamente interviene la Sra Maria del Pilar Toledo PRESIDENTA de la Compañía, en la que manifiesta ceder sus acciones a favor de sus hijos, Tatiana, Yadira, Maria Fernanda y Jorge Antonio Cisneros, inmediatamente se autoriza la cesión de participaciones conformándose de esta manera un nuevo cuadro accionario que es el siguiente

NOMBRE	CAPITAL	PORCENTAJE
Tatiana Cisneros Toledo	350,00	24,88 %
Yadira Cisneros Toledo	351,00	25,16 %
Maria F. Cisneros Toledo	350,00	24,88 %
Jorge A. Cisneros Toledo	350,00	24,88 %
	\$ 1.401,00	100,00 %

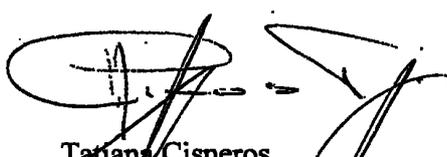
Conocida la nueva distribución accionaria, los socios aprueban la misma, y se da por concluida la Junta.

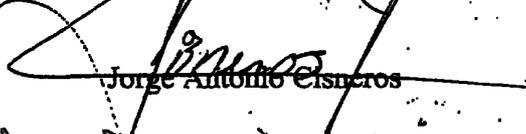
Para constancia de la misma firman


Maria del Pilar Toledo

PRESIDENTA

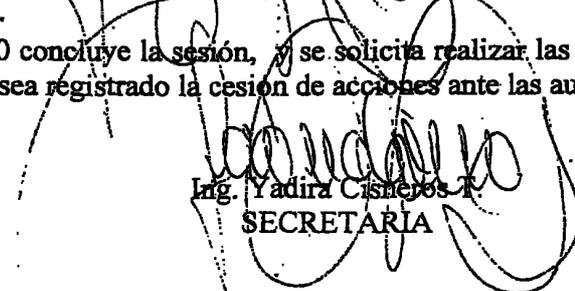

Maria Fernanda Cisneros


Tatiana Cisneros


Jorge Antonio Cisneros


Ing. Yadira Cisneros

Siendo las 10h30 concluye la sesión, y se solicita realizar los tramites pertinentes con el objeto de que sea registrado la cesion de acciones ante las autoridades competentes.


Ing. Yadira Cisneros
SECRETARIA

MALPITO CIA LTDA

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cuenca siendo las 9h00 del día Sabado 10 de Abril del 2007, se reúnen el unico socio de la compañía, en las oficinas de la misma ubicadas en la calle Benigno Malo 5-46, para tratar el único punto del orden del día:

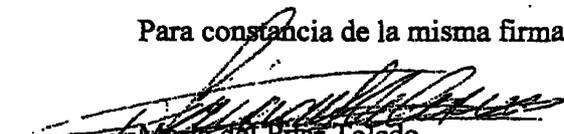
1.- Cesión de acciones de la compañía MALPITO CIA LTDA

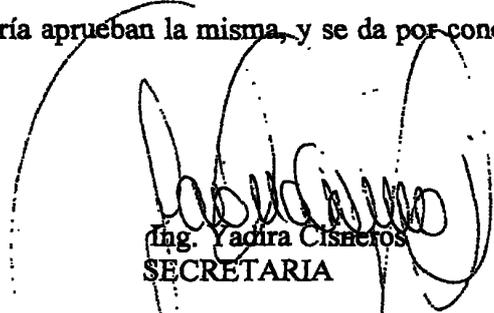
Instalada la sesión actuado como Secretaria la Presidenta Ing. Yadira Cisneros, se Lee el único punto del orden del día, el mismo que aprobado, inmediatamente interviene la Gerente Sra Maria del Pilar Toledo, en la que manifiesta ceder sus acciones a favor de sus hijos, Tatiana, Yadira, Maria Fernanda y Jorge Antonio Cisneros Toledo, conformándose de esta manera un nuevo cuadro accionario que es el siguiente y se autoriza ceder las participaciones.

NOMBRE	CAPITAL	PORCENTAJE
Tatiana Cisneros Toledo	100,00	25,00 %
Yadira Cisneros Toledo	100,00	25,00 %
Maria F. Cisneros Toledo	100,00	25,00 %
Jorge A. Cisneros Toledo	100,00	25,00 %
	\$ 400,00	100,00 %

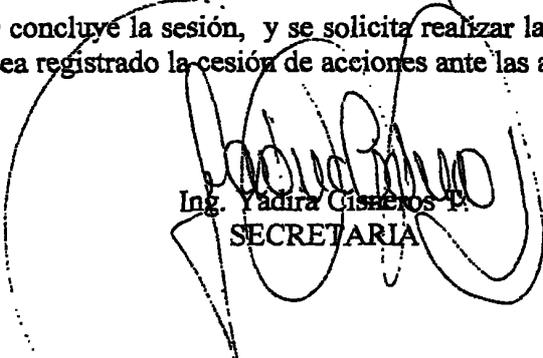
Conocida la nueva distribución accionaria aprueban la misma, y se da por concluida la Junta.

Para constancia de la misma firman


Maria del Pilar Toledo
GERENTE


Ing. Yadira Cisneros
SECRETARIA

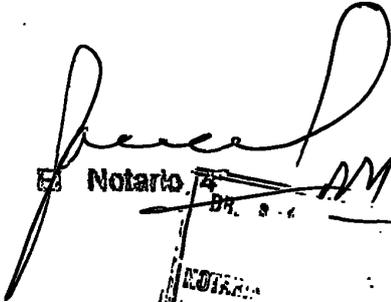
Siendo las 10h30 concluye la sesión, y se solicita realizar las trámites pertinentes con el objeto de que sea registrado la cesión de acciones ante las autoridades competentes.


Ing. Yadira Cisneros
SECRETARIA

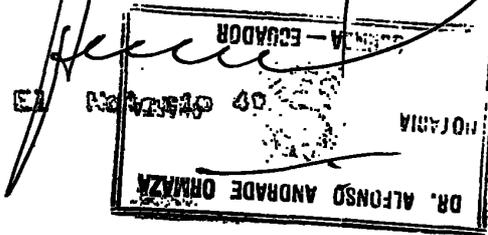
Has-

ta aquí los Documentos habilitantes insertos.- Los otorgantes presentaron sus cédulas de identidad correspondientes.- Leída esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman todo conmigo el Notario en unidad de acto. doy fe.-
(Firmado):- María del Pilar de Cisneros.- 010010688-3.- T. Cisneros T. 010143020-5.- Yadira Cisneros T.- 010168011-4.- María F. Cisneros.- 010206897-0.- J. Cisneros T.- 010206889-7.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de año, confiere esta CUARTA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-


El Notario, *AM*

Doy fe: que al coger de la Escribanía de Dependencia, de 9 de Mayo de 2007, así como de la matriz de esta copia, noté que la misma es Aclarada, mediante Escritura de fecha de hoy: 7 de Marzo de 2008.-


El Notario, *AM*
DR. ALFONSO ANDRADE OHANZA
NOTARIA
CANTÓN CUECA
EQUADOR

Pa-

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente aclaratoria de transferencias de participaciones, al margen de la inscripción de las escrituras de constitución de las compañías: CENTRAL DE DISTRIBUCIONES DEL AUSTRO CENDIAUSTRO CIA. LTDA., inscrita con el No. 103 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y tres, e INMOBILIARIA MALPITO CIA. LTDA inscrita con el No. 277 del REGISTRO MERCANTIL el diez y ocho de agosto del dos mil. CUENCA, DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Rodrigo Aquilino Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 198-DJ-08
Cuenca, Marzo 18 del 2008
Trámite No.1261

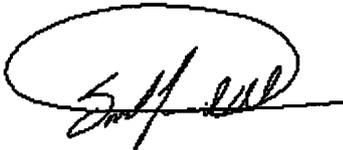
**Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-**

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones por donación de la compañía **INMOBILIARIA MALPITO CIA.LTDA.**, otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Cuenca el 9 de Mayo de 2007, entre **María del Pilar Toledo Echeverría a favor de Aída Tatiana, Marieta Yadira, María Fernanda y Jorge Antonio Cisneros Toledo**, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías, toda vez que se ha presentado la respectiva aclaratoria de fecha 7 de Marzo de 2008, otorgada en la misma Notaría.

El Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, contenido en la Resolución SC.Q.RS.07 007 de 11 de Octubre de 2007, publicado en el R.O. 204 de 5 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,



**Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.**

MALPITO CIA LTDA
Benigno Malo 5-46 y calle Larga

S. D. Jaramillo.
26 Feb/08

Recibo 27/02/08

Cuenca, 19 de Febrero del 2008

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones

La Compañía MALPITO CIA LTDA, con numero de expediente 6994-2000, comunica que el dia 9 de mayo del 2007, registra la siguientes transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

Nombre:	Maria del Pilar
Apellidos	Toledo Echeverria
Ci	010010686-3
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Numero de Acciones:	400
Valor de cada accion:	\$ 1,00

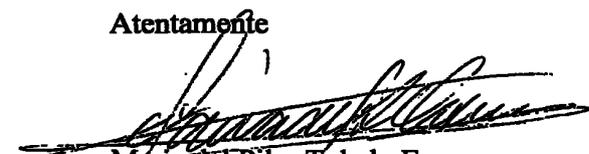
CESIONARIO

1.-	Nombre	Aída Tatiana
	Apellidos	Cisneros Toledo
	CI	010143020-5
	Nacionalidad:	Ecuatoriana
	Nro de Acciones	100
	Valor de cada acción:	\$ 1,00
2.-	Nombre	Marieta Yadira
	Apellidos	Cisneros Toledo
	CI	010168011-4
	Nacionalidad	Ecuatoriana
	Nro de acciones	100
	Valor de cada acción	\$ 1,00
3.-	Nombre:	Maria Fernanda
	Apellidos	Cisneros Toledo
	CI	010206897-0
	Nacionalidad	Ecuatoriana
	Nro de acciones	100
	Valor de cada acción	\$ 1,00

4.-	Nombre	Jorge Antonio
	Apellidos	Cisneros Toledo
	CI	010206889-7
	Nacionalidad	Ecuatoriano
	Nro de Acciones	100
	Valor de cada acción	\$ 1,00

Por la favorable atención que de al presente, anticipo mis agradecimientos

Atentamente



María del Pilar Toledo E.
GERENTE

INMOBILIARIA MALPITO CIA LTDA

TELEFONO: 2455660

Cuenca, 13 de Marzo del 2008

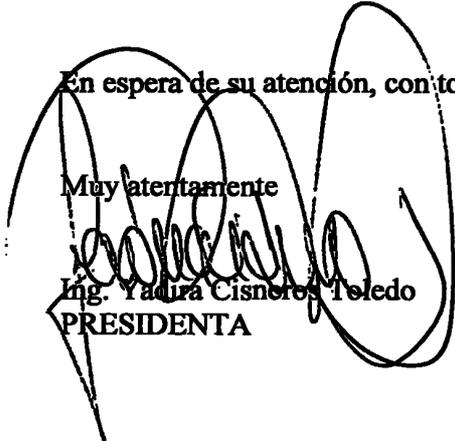
Abogado
VICTOR BARROS PONTON
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CUENCA
Ciudad

De mis consideraciones,

De conformidad al oficio Nro IC-08-CAU-124, del 28 de febrero del 2008, cúpleme adjuntarle escritura aclaratoria, debidamente notariado y registrado.

En espera de su atención, con toda consideración, suscribo

Muy atentamente


Ing. Yaira Cisneros Toledo
PRESIDENTA